

S E B A S T A S**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE LA MONEDA Y TIEMBRE**

Habiendo quedado desiertas las dos subastas convocadas para adquirir el papel de tina de segunda clase, con marca especial de agua, que se considera necesario en esta Fábrica durante el año 1930, el 22 del corriente, a las once de su mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general el acto de apertura de pliegos, a fin de poder contratar por gestión directa dicho papel.

Lo que se anuncia para qué las personas o Sociedades que deseen tomar parte en dicho acto puedan concurrir al mismo, advirtiéndoles:

1.^a Que hasta el día anterior hábil al señalado para aquél, durante las horas hábiles de oficina, pueden examinar en el Negociado respectivo de esta Dirección el pliego de condiciones, la muestra del papel tipo que solicita la Fábrica, las reglas de contrata y el modelo de proposición, a la que acompañarán también los proponeantes, como dice el mismo, la muestra del papel que ofrecen.

2.^a Que por el examen de dichos documentos conocerán los que han de presentar para concurrir al acto; presentación que pueden hacer igualmente en el expresado Negociado, durante las horas mencionadas, hasta el indicado día anterior hábil al señalado por aquél.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Director general, José R. Sedano.

S-152

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 31 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera del Puerto de la Estaca a San Salvador, por Valverde (Isla del Hierro), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 349.207,36, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1931; el abono de las obras ejecutadas, en tres anualidades, a partir de la actual, y la fianza provisional, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata; cuya fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

La subasta tendrá lugar el día 3 de Abril, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el señor Gobernador, Presidente nato de la Co-

misión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil-Presidente, José R. Fernández Díaz.

Modelo de proposición.

Buen N.º N. vecino de ..., según cédula personal número ... del corriente ejercicio, enterado del anuncio fechado ... de Febrero del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera del Puerto de la Estaca a San Salvador, por Valverde (Isla del Hierro), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se anada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del trozo segundo del Puerto de la Estaca a San Salvador, por Valverde.

1.^a El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1928, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas, y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.^a Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha

de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1931.

5.^a Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo el descuento del 1,30 por 100.

7.^a No obstante lo dispuesto en las condiciones 4.^a y 6.^a, el abono al contratista del total de las obras ejecutadas, hecha deducción de la baja de subasta, si la hubiere, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos por igual, a saber: el actual ejercicio, el de 1931 y el de 1932; quedando, sin embargo, la Junta obligada al total abono de la fracción correspondiente al año 1932, durante el primer semestre del mismo año, sin derecho a devengar la contrata intereses de demora; el contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma que la que corresponde a prorrata y por terceras partes, teniendo en cuenta lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual, la obra ejecutada fuese inferior al tercio correspondiente a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1931, para el abono de ambas partes en el mismo año.

8.^a En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que se citan.

9.^a El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre refresco obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

10. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil-Presidente, José R. Fernández Díaz.

S-151

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE SEVILLA****FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ**

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal, de nueva creación, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, afecta a las Cátedras de Fisiología general, comprendiendo la Química física

lógica y Fisiología especial y descriptiva.

Esta plaza ha de ser provista por concurso de méritos, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1929 ("Gacetas" de 28 y 14, respectivamente, de los citados meses), entre Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que tengan aprobados los ejercicios de reválida.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en papel de 1,20 pesetas al Ilustísimo Sr. Decano de esta Facultad, presentándolas en la Secretaría durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia la cédula personal de curso corriente, certificación de antecedentes penales para los que no estén desempeñando cargo público, y cuantos documentos consideren oportuno, que justifiquen algún mérito en su carrera.

En cumplimiento del párrafo primero de la Real orden de 13 de Noviembre de 1929 ("Gaceta" del 14), se exigirá a todos los aspirantes la práctica de ejercicios de comprobación de aptitud, previamente acordados por la Junta de Profesores, que realizarán ante un Tribunal nombrado al efecto.

Lo que por acuerdo del Claustro de esta Facultad se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, Dr. Carreras.—Visto bueno: el Decano, Dr. Lavin.

P—301

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aranjuez, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 691 habitantes; vacante en 23 de Febrero de 1930 por jubilación.

Puede ser solicitada por derecho de consorte.

Castellón, 27 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—283

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Anchuras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 701 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Ciudad Real, 3 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pedro Vidal.

P—309

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en

la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Planas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.592 habitantes.

Las Planas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.592 habitantes.

Pueden solicitarse las dos anteriores Escuelas por derecho de consorte.

Vilanna, Ayuntamiento de Besançó; Escuela mixta para Maestro; 595 habitantes.

Todas estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 18 de Enero de 1930 ("Gaceta" del 6 de Febrero).

Gerona, 27 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—284

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Orotava, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 4.840 habitantes; vacante en 6 de Febrero de 1930 por fallecimiento.

San Lorenzo, Ayuntamiento de Arona; Escuela unitaria para Maestra; 828 habitantes.

Los Cristianos, Ayuntamiento de Arona; Escuela unitaria para Maestra; 309 habitantes.

Portezuelo, Ayuntamiento de Tegueste; Escuela mixta para Maestra; 448 habitantes.

El Socorro, Ayuntamiento de Tegueste; Escuela mixta para Maestra; 375 habitantes.

Pedro Alvarez, Ayuntamiento de Tegueste; Escuela mixta para Maestra; 328 habitantes.

Malpais, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela mixta para Maestra; 137 habitantes.

Las Cuevecitas, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela mixta para Maestra; 169 habitantes.

Araya, Ayuntamiento de Candelaria; Escuela mixta para Maestra; 290 habitantes.

Farrobillo, Ayuntamiento de Santa Ursula; Escuela mixta para Maestra; 276 habitantes.

Tosca de Santa María, Ayuntamiento de Santa Ursula; Escuela mixta para Maestra; 335 habitantes.

La Corujera, Ayuntamiento de Santa Ursula; Escuela unitaria para Maestra; 573 habitantes.

Tigaiga, Ayuntamiento de Realejo Bajo; Escuela mixta para Maestra; 549 habitantes.

San Vicente, Ayuntamiento de Realejo Bajo; Escuela mixta para Maestra; 375 habitantes.

Tamayo, Ayuntamiento de Santiago del Teide; Escuela mixta para Maestra; 385 habitantes.

Arguayo, Ayuntamiento de Santiago del Teide; Escuela mixta para Maestra; 416 habitantes.

Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte; Escuela mixta para Maestra; 123 habitantes.

San Borondón, Ayuntamiento de Ta-

zacorte; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes.

Sobradillo, Ayuntamiento de El Rosario; Escuela unitaria para Maestra; 362 habitantes.

Taco, Ayuntamiento de La Laguna; Escuela mixta para Maestra; 2.604 habitantes.

Puertito, Ayuntamiento de Adeje; Escuela mixta para Maestra; 154 habitantes.

Indias, Ayuntamiento de Fuencaliente; Escuela unitaria para Maestra; 474 habitantes.

Isla Blanca, Ayuntamiento de San Miguel; Escuela mixta para Maestra; 157 habitantes.

El Salto, Ayuntamiento de Granadilla; Escuela mixta para Maestra; 394 habitantes.

Las anteriores Escuelas, excepto la primera, fueron creadas en virtud de Real orden publicada en la "Gaceta" del 6 de Febrero de 1930.

Nota.—Con arreglo al apartado tercero de la Real orden de 21 de Junio de 1929 ("Gaceta" del 11 de Julio del mismo año), se hace constar que pueden solicitar por el turno tercero, de consorte, las siguientes Escuelas: San Lorenzo (Arona), Los Cristianos (Arona), La Corujera (Santa Ursula), Sobradillo (El Rosario), Indias (Fuencaliente).

La Laguna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 4 para Maestra; 5.797 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1930 por jubilación.

La Corujera, Ayuntamiento de Santa Ursula; Escuela unitaria para Maestra; 537 habitantes.

Los Cristianos, Ayuntamiento de Arona; Escuela unitaria para Maestra; 309 habitantes.

Las Vegas, Ayuntamiento de Granadilla; Escuela unitaria para Maestra; 544 habitantes.

La Cuesta, Ayuntamiento de La Laguna; Escuela unitaria para Maestra; 789 habitantes.

Las cuatro anteriores Escuelas fueron creadas en virtud de Real orden publicada en la "Gaceta" del 6 de Febrero de 1930.

Nota.—Todas las Escuelas de varones, a excepción de La Laguna número 4, pueden solicitarse por el tercer turno, de consorte.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora y Mandilla.

P—295

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Llorente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 498 habitantes; vacante en 1º de Marzo de 1930 por traslado. Puede solicitarse por consorte.

Valladolid, 4 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis R. Mateo.

P—298

UNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO NACIONAL

Constituida esta Junta en la provincia de Madrid, a su Presidente, el señor Director de la Escuela Normal Central de Maestros de esta Corte habrán de dirigirse las peticiones de protección de cuantos no la hayan presentado ante la Junta central, en papel simple, sólo con el reintegro correspondiente a la Protección de Huérfanos del Magisterio, peticiones que serán estudiadas y propuestas por el orden cronológico de su recepción.

A las peticiones se unirá documentación que justifique el fallecimiento del causante y la existencia de los huérfanos, edad de éstos, pensión que disfrutan o pudiera corresponderles, estudios que realicen, propósitos que para su conveniencia tengan, y cuantos datos jueguen conducentes a la determinación de una protección adecuada.

Lo que de orden del Sr. Presidente se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Junta, Francisco Vila.

P—303

REAL INSTITUCIÓN COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

En armonía con lo dispuesto en la norma sexta de la Real orden de 8 de Marzo de 1928 ("Gaceta de Madrid" número 80), esta Sociedad procederá al segundo sorteo para la amortización de "Cédulas inmobiliarias con el aval del Estado", acto que se celebrará en su domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 24, ante el Notario D. Anastasio Herrero Muro, el día 1.º de Abril del corriente año, a las diez y siete horas, verificándose la recogida de dichas cédulas antes del 1.º de Julio próximo, fecha desde la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario, M. Cebríán.—Visto bueno: el Presidente, L. Romero.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Vizconde de Altamira.—Y. B.: el Presidente, Conde de Veybos.

X—829

COMPANÍA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

De acuerdo con la representación legal de la Asociación Civil de Obli-

gacionistas, dentro de los términos del proyecto de Convenio que la Compañía ha propuesto a los tenedores de sus obligaciones ordinarias y a reserva de su aprobación, se procederá al pago de los cupones vencidos en 1.º de Enero y 15 de Febrero de 1929.

A tal efecto, la Compañía pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas en 1919, 1922 y 1924, con arreglo al expresado proyecto de Convenio, se pagará en las oficinas de la Compañía, servicio de Títulos, Diputación, 239, todos los días laborables, del 10 al 20 del corriente y jueves sucesivos, de diez a doce de la mañana, los cupones números 38, 26 y 19 de dichas obligaciones, vencimientos 1.º de Enero de 1929 los dos primeros y 15 de Febrero de 1929 el último, a razón de pesetas 7,50 líquido, los cupones números 38 y 26 de las emisiones 1919 y 1922 y de pesetas 6,744 líquido, el cupón número 19 de la emisión de 1924.

Barcelona, 4 de Marzo de 1930.—La Dirección.

X—828

ROLDOS-TIROLESES, S. A.

JUAN TALTAVULL, EDITOR.

Calle París, 60, Barcelona.

Iniciada con esta fecha la liquidación voluntaria del negocio, se previene a cuantos les interese completar pliegos o cuadernos de obras publicadas por esta casa que tengan incompletas, así como canjear cupones por regalos, que hasta el día 30 de Junio próximo venidero, serán atendidas, salvo existencias, cuantas solicitudes pertinentes sean formuladas por escrito, quedando sin valor y efecto las que se recibieren, transcurrido que sea el expresado plazo.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1930.—Juan Taltavull.

X—827

CONSORCIO NACIONAL ALMADRA-BERO

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 1.º de Abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Sevilla, 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión social, correspondientes al ejercicio de 1929, y acordar lo procedente respecto a su aprobación.

2.º Nombramiento de un Consejero y fijar las dietas de asistencia del Consejo de Administración.

3.º Designación de Revisores de cuentas; y

4.º Autorizar al Consejo de Administración para poner en circulación las acciones que existen en cartera.

Para asistir a esta Junta, los señores accionistas deben atenerse a lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos, depositando sus acciones o los resguardos de establecimientos bancarios, en la Secretaría del Consorcio, antes del día 29 del corriente mes.

Madrid, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, José María Lleó.

X—825

COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria, del balance y de las cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre último.
- 2.º Proposiciones del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Renovación de la Junta de inspección.

Los depósitos de acciones, a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales, se admitirán hasta el día 21 del actual, en Barcelona, en la Caja social; en Londres, en el Bank of Scotland, y en París, en la Société Générale, 29 boulevard Hausmann.

Barcelona, 6 de Marzo de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Julio Gay.

X—820

COMPANIA ANONIMA "MENGEMOR"

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 23, número 17, de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en su domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 19, bajo, el día 27 de Marzo actual, a las diez de la mañana, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1929, debiendo los señores accionistas, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar en el Banco de Vizcaya, en Bilbao; en su Sucursal, en Madrid, o en las Administraciones de la Compañía en Córdoba y Linares, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Arganda.

X—819

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-SAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 21 del corriente mes, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 63.

Orden del día.

Memoria. — Balance. — Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Presidente, Valentín Ruiz Senén.

X—815

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

PESETAS

Caja y Bancos:

Caja y Banco de España.....	5.028.153,68	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....		
Bancos y Banqueros.....	4.736.490,25	9.764.643,91

Cartera:

Efectos de comercio hasta 99 días:

Letras sobre el Reino.....	1.560.981,32
Letras y pagarés sobre la plaza	16.552.956,42
Letras sobre el extranjero...	1.717,00

Efectos de comercio a mayor plazo:

Pagarés sobre plaza hasta 120 días, con garantía de valores	2.151.381,00
---	--------------

Títulos:

Fondos públicos 4.495.216,15	
Otros valores.....	4.062.630,22
8.557.846,37	28.824.882,11

Créditos:

Deudores con garantía prendaria (Figuran ya en los efectos de comercio hasta 120 días).....	
Deudores varios a la vista.....	
Deudores a plazo (Créditos escriturados).....	263.864,30
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	29.276,03

Inmuebles.....	293.140,33
Móbilario e instalaciones.....	842.597,93
Acciones en cartera.....	514.965,29
Efectos al cobro.....	8.000.000,00
Cuentas de orden y diversas.....	9.256,08
Obras casa calle de la Independencia.....	6.450.762,29
56.135.480,17	

COMPANIA MINERA DE LINARES
SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Alcalá, 57, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de Administración, cuentas y balance del ejercicio social de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1929.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía mediante el depósito de la Caja social de los títulos de la Sociedad o certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20 deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en las que facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

X—818

COLEGIO NOTARIAL DE
BARCELONA

Se hace saber que D. Alfonso Granado Canosa, Notario que era de este Colegio y residencia, cesó por fallecimiento, habiéndose solicitado por el ilustre Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, a instancia de parte, la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del cargo.

Y en conformidad a lo ordenado en

PESETAS

VALORES NOMINALES

Efectos en custodia.....	67.952.656,23
Valores en garantía.....	3.852.858,33
71.805.514,56	
	127.940.994,73

PASIVO

Capital	12.000.000,00
Fondos de reserva.....	800.000,00

Acreedores

Acreedores a la vista:

Bancos y Banqueros.....	6.026.666,36
Por cuentas corrientes de la plaza.....	12.770.014,44
Por cuentas corrientes de crédito	1.654.678,65

Acreedores hasta 15 días:

Caja de Ahorros.....	6.559.361,21
----------------------	--------------

Acreedores a plazos:

Imposiciones a plazo indefinido	508.101,16
Imposiciones a plazo fijo de seis meses....	1.369.091,00
Imposiciones a plazo fijo de un año.....	7.989.451,97
	9.866.644,13

Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).... **17.076,57**

Efectos y demás obligaciones a pagar.....	36.894.441,33
Dividendos vencidos de acciones.....	112.579,23
Cuentas de orden y diversas.....	27.155,00
Ganancias y pérdidas.....	6.040.694,92
	260.609,66

VALORES NOMINALES

Depósitos voluntarios.....	67.952.656,23
Depósitos en garantía.....	3.852.858,33
71.805.514,56	
	127.940.994,73

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1929.—El Interventor, C. Garcés.—V. B.: el Director 1.º, M. Baselga Ramírez. X—810

el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 18 de Febrero de 1930.
El Decano-Presidente, Antonio Par. X—814

MODERNE GARAGE FRANCOESPAÑOL
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que concurren a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, a las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, y que tendrá por objeto la aprobación del balance del ejercicio próximo pasado.

El Consejo de Administración, Tomás López. X—826

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

En el sorteo celebrado el 1.^o del actual ante el Notario de esta Corte don Anastasio Herrero y Muro, han resultado amortizadas las 382 obligaciones primera serie al 6 por 100 de 500 pesetas nominales, emisión 31 Marzo de 1926 que se detallan a continuación:

Números 3.121 a 3.136, 3.211 a 3.220, 3.221 a 3.230, 3.261 a 3.270, 3.361 a 3.370, 3.527, 4.211 a 4.220, 4.261 a 4.270, 4.641 a 4.650, 4.771 a 4.780, 5.041 a 5.050, 5.301 a 5.310, 5.451 a 5.460, 5.911 a 5.920, 6.521 a 6.530 6.681 a 6.690, 6.951 a 6.960, 7.301 a 7.310, 7.381 a 7.390, 7.471 a 7.480, 7.761 a 7.770, 7.821 a 7.830, 8.191 a 8.200, 8.301 a 8.310, 8.381 a 8.390, 8.491 a 8.500, 8.671 a 8.680, 8.921, a 8.930, 9.071 a 9.080, 9.941 a 9.950, 10.439, 12.701 a 12.710, 16.621 a 16.630 17.341 a 17.350, 19.721 a 19.730, 21.381 a 21.390, 23.281 a 23.290, 25.421 a 25.430, 25.551 a 25.560, 27.701 a 27.710.

Dichos títulos serán presentados para su reembolso con el cupón número 15 y siguientes unidos, desde 1.^o Abril próximo en los Bancos Urquijo, Bilbao y Español de Crédito de esta Corte y Urquijo Catalán, de Barcelona, los que serán abonados con deducción de los impuestos correspondientes.

Se pone también en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 14 de las presentadas obligaciones se efectuará a partir de igual fecha por los Bancos indicados, libre de impuestos.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—Sociedad Madrileña de Tranvías: el Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—812

BANCO AGRICOLA COMERCIAL**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 24 y demás aplicables de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Marqués del Puerto, número 7, Bilbao, el día 25 del corriente mes de Marzo, a las doce de la mañana.

Bilbao, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Manuel Prieto.

X—811

EMPRESA HIDROELECTRICA DEL TRONCEDA

De conformidad con lo preverido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de Rosales, 58.

La Junta tendrá por objeto el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de Administración, cuentas y balance del ejercicio hasta 31 de Diciembre de 1929.

Los señores accionistas deberán acreditar su derecho de asistencia a

la Junta general antes de los tres días precedentes al señalado para celebrarla en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito de sus acciones en la Caja social o resguardo de tenerlas depositadas en algún Banco.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Vega.

X—817

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CORDOBA

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1929.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	PESETAS
CREDITO	
Explotación: Productos del corriente año.....	292.348,56
Instalaciones: Productos del corriente año.....	12.376,35
Dividendos por beneficios de 1928: Caducados en el corriente año.....	402,50
Intereses: Devengados por la Deuda amortizable...	1.791,00
Total.....	306.918,41
DEBITO	
Gastos de explotación: Por los del corriente año.....	115.753,45
Conservación: Por gastos en el corriente año.....	30.245,42
Mobiliario: Por amortización en el corriente año.....	199,75
Torre de presión: Por amortización en el corriente año.....	950,00
Depósitos de Turrubuelos: Por amortización en el corriente año.....	500,00
Canalización: Por amortización en el corriente año	2.463,04
Canalización de Valle Hermoso: Por amortización en el corriente año.....	1.128,86
Maquinaria: Por amortización en el corriente año.....	1.305,19
Taller: Por amortización en el corriente año.....	172,70
Contadores: Por amortización en el corriente año.....	5.000,00
Beneficio líquido: Por todos conceptos en el corriente año.....	149.290,00
Total.....	206.918,41

Córdoba, 31 de Diciembre de 1929. Empresa de Aguas Potables de Córdoba: el Director gerente, Rafael Eraso.

X—813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por ante la Secretaría del que refrenda, a instancia de D. José María Sanchiz Taberner, contra D. Benito Martínez López, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que

se celebrará por primera vez en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 de Marzo próximo, a las once, y por el precio de 16.200 pesetas, cada una de las fincas que después se dirán, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, cuyas fincas son las siguientes:

Una casa en esta Corte y su calle del Porvenir, número 40, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con casa en construcción de D. Jorge Bourdón; por la espalda, con la finca que a continuación se describe, y por la izquierda hace también fachada a la calle de Fundadores. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados.

Otra casa en esta Corte y su calle de Fundadores, número 33 provisional, hoy en construcción, que constará de cinco plantas. Linda por su frente, con dicha calle de Fundadores; por la derecha entrando, con la finca antes descrita; por la izquierda, con terreno de D. Antonio Toledo, y por la espalda, con casa en construcción, de D. Jorge Bourdón. Ocupa una superficie de 205 metros seis decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarios los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé radican los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Morales y Hernández-Carrillo, en nombre de doña Manuela y doña Remedios Gavilanes Sánchez, contra doña Josefina Montero Cruz, sobre nulidad, por usurarios, de cinco pagares de 250 pesetas cada uno; y de los juicios verbales seguidos en reclamación de su importe, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Febrero de 1930; el Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor

cuantia, seguidos a instancia de doña Manuela y doña Remedios Gavilanes Sánchez, mayores de edad, solteras, pensionistas y vecinas de Barcelona, representadas por el Procurador don Antonio Morales y Hernández-Carrillo, y defendidas por el Letrado D. Higinio León, contra doña Josefa Montero Cruz, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual ha sido declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre nulidad de cinco pagarés y otros extremos.

Fallo que debó declarar y declaro la nulidad de los cinco pagarés suscritos por doña Manuela, doña Remedios y doña Teresa Gavilanes Sánchez, con fechas 1.^o y 17 de Enero, 1.^o y 16 de Febrero y 1.^o de Marzo, todos del año 1893, por la suma de 250 pesetas cada uno, a favor de D. Enrique de Iturzaeta, y consiguientemente la ejecución hecha por éste a favor de doña Josefa Montero Cruz del crédito de dichos cinco pagarés, en los juicios verbales civiles seguidos en el Juzgado municipal de este distrito, con los números 1.973 al 1.977 del indicado año; mandando, en su consecuencia, se alcione y deje sin efecto la retención que doña Manuela y doña Remedios Gavilanes Sánchez vienen sufriendo sobre la pensión que disfrutan en la Caja de Pensiones y Clases pasivas del Montepio Militar, en Barcelona, para lo cual se dirigirá el oportuno oficio al Sr. Delegado de Hacienda de aquella provincia, luego que sea firme esta sentencia; condenando en las costas de este pleito a la demandada doña Josefa Montero Cruz.

Y que para resolver en su caso respecto a lo que se establece en los artículos 3.^o y 4.^o de la ley de 23 de Julio de 1908, practíquese la liquidación que preceptúan dichos artículos, a cuyo fin se reclamará del funcionario correspondiente certificación comprensiva de las cantidades que hayan sido retenidas a las hermanas señoras Gavilanes Sánchez, fecha en que empezó la retención y de las entregas a D. Enrique de Iturzaeta o a doña Josefa Montero Cruz, por consecuencia de los cinco juicios verbales de que se ha hecho mérito.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada doña Josefa Montero, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Méndez Novoa.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé.

Y para que sirva de notificación a los fines oportunos a la demandada doña Josefa Montero Cruz, cuyo domicilio se desconoce, se pone el presente en Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, J. Méndez Novoa.—Ante mí, P. D., Carlos Isaac.

X-816

juicio ejecutivo promovidos por don Juan Sanfelix Santomá y D. Francisco Amorós Jofre, ambos mayores de edad, casados, del comercio y vecinos de esta villa, en su calidad de representantes de la Agencia que el Banco di Roma (España), Sociedad mercantil anónima española, tiene establecida en esta propia villa, como Director y Subdirector, respectivamente, de la referida Agencia, representados por el Procurador D. José Alfonso Andreu, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Avellá Guardia, contra D. Antonio Suau Llampañas, también mayor de edad, del comercio y vecino de Espiuga de Francoli, representado por los estrados del Juzgado por su incomparecencia y rebeldía, sobre reclamación de cantidad procedente del saldo de la cuenta corriente del expresado demandado con la entidad actora; y

Resultando, etc.

Fallo que debó mandar y mando seguir la ejecución adelante por virtud de estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, D. Antonio Suau Llampañas, y con su valor hacer pago a la entidad ejecutante, Banco di Roma (España), Agencia en esta villa, de las responsabilidades pedidas en la demanda originadas en estos mencionados autos, o sea de la cantidad de 75.428,93 pesetas, los intereses de 30.000 pesetas, a razón del 6 por 100 anual, a contar desde 1.^o de Octubre próximo pasado, y los legales de las restantes 45.428,93 pesetas, a partir de 9 del corriente, fecha del requerimiento de pago, hasta la completa efectividad de tales responsabilidades, y el pago de las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado se le notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley Procesal civil, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Salmerón.

Publicación.—En el mismo día de su fecha, la sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, A. Fernández Toral.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación de la sentencia transcrita al ejecutado, D. Antonio Suau Llampañas, cuyo actual paradero se ignora, libró el presente en Montblanch a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, A. Fernández Toral.

X-822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAJOYOSA

Es virtud del presente se hace saber: Que a instancia de D. Juan Galiana Pañes, Procurador habilitado, en representación de José y Rita Soler Esquerdo, y de José, Rita y Luis Esquerdo Soler, se siguen autos juicio universal por el procedimiento que señala el artículo 1.101 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, compareciendo en el de testamentaria de D. Francisco María Esquerdo Esquerdo, natural y vecino de esta ciudad, hijo de D. Francisco Esquerdo Lloret y de doña María Esquerdo López, difuntos, que falleció aquél en esta ciudad el día 15 de Mayo

del pasado año 1928 en estado de soltero, bajo testamento otorgado en Villajoyosa en 19 de Enero de 1925, cuya identidad fué declarada por ante de este Juzgado fecha 14 de Junio del año último y protocolizado en 16 del mismo mes en el Registro del Notario de este distrito D. Manuel de Rueda y Ruiz, en cuyo testamento, después de varias mandas y legados, nombraba el testador herederos de todo el remanente de sus bienes a sus primos hermanos.

Los demandantes que han promovido el juicio alegan ser parientes del testador en cuarto grado civil, y como primos hermanos pretenden ser los herederos instituidos por el testador de remanente de sus bienes en su citadísima voluntad; y en providencia de 10 del actual se ha acordado se llame por edictos a quienes se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, contados desde que se inserte en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que éste es el segundo llamamiento, y que el primer edicto se publicó en la "Gaceta de Madrid" el día 7 de Diciembre del año último, por virtud del cual no ha comparecido ninguna persona alegando derechos a la herencia.

Villajoyosa, 11 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Martí.—Eduardo Bricio Herrero.

X-823

JUZGADO MUNICIPAL DE SENES

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado contra don José María Ferer Peña y D. Luis Martín Justicia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Senes a 27 de Febrero de 1930; el Sr. Juez municipal D. Pedro Piqueras Acedo ha visto el juicio verbal que pende en este Juzgado entre partes, de la una don José Golbano Duarte, vecino de Senes, demandante, y de la otra D. José María Ferer Peña, vecino de Guadahortuna (Granada), y D. Luis Martín Justicia, ignorándose el paradero de este último, sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debó condenar y condeno a D. José María Ferer Peña, vecino de Guadahortuna (Granada), y a D. Luis Martín Justicia, cuyo paradero se ignora, a que paguen a D. José Golbano Duarte la cantidad de 550 pesetas más el 5 por 100 de ésta, que asciende a 34,37 pesetas, y 200 por su morosidad, y costas ocasionadas y que se occasionen en el presente juicio hasta su terminación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, que será notificada a las partes, Pedro Piqueras.

Publicada en el mismo día de su extensión."

Y para que sirva de notificación a D. Luis Martín Justicia, por ignorar su domicilio y actual paradero, por que se insertará el presente en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Senés (Almería) a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Carmouca.—El Juez, Pedro Piqueras.

X-824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTEBLANCH

En los autos que se pasa a expresar ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Montblanch a 22 de Enero de 1930; el señor D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de primera instancia de la misma y su perito; vistos los presentes autos de

10.181	Francisco Uribe Corrales.	10 agosto 1900	Idem id.		Excedente.		
10.182	Nicolás Villar Repio.	9 mayo 1899	Idem id.		Idem.		
10.183	Francisco Bono Moll.	17 nobre 1901	Idem id.		Idem.		
10.184	José Velasco Mora.	5 octubre 1900	Idem id.		Idem.		
10.185	José M. Torres y F. de Gamarra.	27 marzo 1903	Idem id.		Idem.		
10.186	Francisco Santos Domingo Angulo.	11 sepbre. 1900	Idem id.		Idem.		
10.187	Salvador Calderón De Ben.	10 enero 1903	Idem id.		Idem.		
10.188	Francisco Rodríguez Ramos.	31 marzo 1899	Idem id.	2. ^a	Activo....	Priego.	Murcia.
10.189	Roxan Unanue Irulegui.	9 agosto 1900	Idem id.	4. ^a	Idem.	Cártama.	Guipúzcoa.
10.190	Guillermo Kochler Díez.	14 agosto 1901	Idem id.	4. ^a	Idem.	Cedillo del Condado.	Toledo.
10.191	Antonio Riera Adroher.	18 diciembre 1884	Idem id.	5. ^a	Excedente.		
10.192	Ángel Beacons Beitia.	28 febrero 1900	Idem id.		Idem.		
10.193	Manuel Victor Abril Gómez.	21 abril 1903	Idem id.		Idem.		
10.194	Francisco Cerezo del Barrio.	12 octubre 1899	Idem id.		Activo....	Guzmán.	Burgos.
10.195	José Allegue Sedes.	26 diciembre 1888	Idem id.		Excedente.		
10.196	Juan José Cano Sainz Trápaga.	31 julio 1888	Idem id.		Idem.		
10.197	Rafael Grau París.	1 sepbre. 1899	Idem id.		Idem.		
10.198	Manuel Bort y Hoyos.	18 mayo 1903	Idem id.		Idem.		
10.199	Pedro Maza Subirats.	12 diciembre 1903	Idem id.		Idem.		
10.200	Enrique Beltrán y Ausejo.	13 mayo 1901	Idem id.		Idem.		
10.201	José Ortiz de Urbina y Mirat.	25 marzo 1903	Idem id.		Idem.		
10.202	Juan Prada Pascual.	20 sepbre. 1891	Idem id.	3. ^a	Activo....	Alcaudete.	Murcia.
10.203	José Hernández García.	8 febrero 1901	Idem id.	3. ^a	Excedente.		
10.204	Casimiro Torres Silva.	3 enero 1892	Idem id.		Idem.		
10.205	Martín León Gangoso.	5 junio 1890	Idem id.		Idem.		
10.206	Santiago Pérez Castillo.	10 sepbre. 1903	Idem id.		Idem.		
10.207	Fernando Fernández Fernández.	30 sepbre. 1904	Idem id.		Idem.		
10.208	Carlos Comas Moscardó.	15 agosto 1902	Idem id.		Idem.		
10.209	Rafael Valls Puchol.	14 marzo 1901	Idem id.		Activo....	Mascatre.	Valencia.
10.210	Fernando Oliva y Oliva.	8 abril 1892	Idem id.		Excedente.		
10.211	Severiano Alonso Gómez.	8 marzo 1896	Idem id.		Idem.		
10.212	Antoliano Castellano España.	8 febrero 1902	Idem id.		Idem.		
10.213	Juan Cama Dausá.	24 agosto 1897	Idem id.		Activo....	Vilafranca.	Barcelona.
10.214	A. de Gregorio Roca Solá y Turmo.	11 abril 1902	Idem id.		Excedente.	Tabanera de Corrato.	Palencia.
10.215	Antonio Herrero de la Calle.	18 junio 1903	Idem id.		Idem.		
10.216	Gonzalo García Baquero.	20 enero 1904	Idem id.		Idem.		
10.217	José Riera Pallás.	19 julio 1897	Idem id.	5. ^a	Activo....		
10.218	Claudio Fraile Merino.	27 julio 1902	Idem id.	5. ^a	Idem.		
10.219	Jacobo Franco López.	13 junio 1899	Idem id.		Excedente.		
10.220	Félix Simó y Mallol.	13 octubre 1900	Idem id.		Idem.		
10.221	Federico Sellés Miguel.	4 sepbre. 1903	Idem id.		Idem.		
10.222	Cipriano Vilallonga y Guerra.	25 octubre 1903	Idem id.		Idem.		
10.223	Jesús Landeira Sánchez.	4 marzo 1899	Idem id.	2. ^a	Activo....	Luarca.	Oviedo.
10.224	José Sánchez Ramos.	28 mayo 1899	Idem id.	2. ^a	Idem.	San Miguel de Valero.	Salamanca.
10.225	Gonzalo Roch Llorens.	7 enero 1897	Idem id.	2. ^a	Idem.	Bescañó.	Girona.
10.226	Ramón Moragas Ramírez.	25 sepbre. 1898	Idem id.		Excedente.		
10.227	Francisco Pérez Guijarro.	2 marzo 1894	Idem id.		Idem.		
10.228	Antonio Manzano Torcos.	6 abril 1899	Idem id.		Idem.		
10.229	José María Burzaco y Lizondra.	14 julio 1896	Idem id.		Idem.		
10.230	Teodoro Rodríguez Castro.	11 enero 1903	Idem id.	5. ^a	Activo....	Valle de Tabladillo.	Segovia.
10.231	Ángel Vigente Sánchez.	1 marzo 1898	Idem id.	5. ^a	Excedente.	Paralejos de Abajo.	Salamanca.
10.232	Emilio Tuentes Fernández.	10 febrero 1897	Idem id.		Idem.		
10.233	Vicente Portolés Marcos.	22 abril 1898	Idem id.		Activo....	Calvos de Randín.	Orense.
10.234	José Izquierdo y de Coca.	11 mayo 1901	Idem id.		Idem.	Benimodo.	Va.encia.
10.235	Ángel Hidalgo Gavilán.	27 enero 1898	Idem id.	3. ^a	Excedente.	Escrababajosa.	Avila.
10.236	Tomás Pérez Sánchez.	20 Julio 1902	Idem id.	4. ^a	Idem.		
10.237	José Díaz Guerra.	14 octubre 1899	Idem id.	5. ^a	Idem.		
10.238	Salvador Piñero Parage.	6 octubre 1896	Idem id.		Activo....	Villalón de Campos.	Valladolid.
10.239	Antonio Brizón Pastor.	10 junio 1902	Idem id.		Idem.	Almenar.	Lérida.
10.240	Enrique Gil Banegas.	17 junio 1900	Idem id.		Activo....		
10.241	Juan Gil Burguet.	12 abril 1902	Idem id.		Idem.		
10.242	Ciriaco Sánchez Freijo.	31 octubre 1891	Idem id.	2. ^a	Activo....		
10.243	José Roig Gilabert.	21 marzo 1898	Idem id.	4. ^a	Idem.		

10.309	Domingo Jiménez Rojas	22 febrero 1899	Excedente.	
10.302	Alfonso Pascual Tomás	14 septiembre 1899	Idem.	
10.303	Fernando Cuatizo Villegas	19 abril 1900	Idem.	
10.304	Antonio Ortega García	31 agosto 1901	Activo.	
10.305	Santiago Hernández Martín	25 julio 1901	Idem.	Almería.
10.306	Pedro Mindán Martínez	12 septiembre 1899	Idem.	Cáceres.
10.307	Pablo Alcántara Cotorruelo	18 abril 1900	Idem.	Torrel.
10.308	José Morales Díaz	14 abril 1899	Excedente.	Zamora.
10.309	Celestino Iglesias Arteaga	27 nobre 1894	Idem.	
10.310	Ramón Jiménez Escanero	31 agosto 1901	Idem.	
10.311	Nicóloso Barrio Laborda	29 octubre 1901	Activo.	Cádiz.
10.312	Juan Milieta Soldevila	19 diciembre 1898	Idem.	Gipuzkoa.
10.313	Marcelino Jiménez Gómez	9 nobre 1902	Idem.	Tarragona.
10.314	Manuel Payá Pérez	24 junio 1899	Idem.	Cáceres.
10.315	Ángel Martín Fernández	4 diciembre 1899	Idem.	Guadalajara.
10.316	Rafael Ibáñez González	24 mayo 1902	Idem.	Orense.
10.317	Alejandro Merquendano Fernoso	30 julio 1899	Idem.	Ávila.
10.318	José Luis Bautista Hernández	16 febrero 1908	Idem.	
10.319	Luis Milloz y Fernández	13 abril 1895	Idem.	
10.320	Ángel Tomás Jordana	21 octubre 1899	Excedente.	
10.321	Miliano Martínez Lacuesta	18 julio 1898	Idem.	
10.322	Carlos López Arribalzaga	20 diciembre 1901	Idem.	
10.323	Vicente Llorente Scotti	18 octubre 1899	Idem.	
10.324	Pedro Domínguez García	7 junio 1898	Idem.	
10.325	Manuel Riera Piera	13 julio 1896	Idem.	
10.326	Manuel Tuya Rubiera	4 diciembre 1900	Idem.	
10.327	Cirilo César Augusto Moreira Casal	18 agosto 1901	Idem.	
10.328	Ramón Pérez Barrachina	21 septiembre 1902	Idem.	
10.329	Fernando de Andrés Andrés	6 julio 1891	Activo.	
10.330	Clemente Castelanotti Molina	8 mayo 1903	Idem.	
10.331	Mannel de Soto Magán	8 enero 1898	Excedente.	
10.332	Jesús García Campos	28 marzo 1903	Idem.	
10.333	Carlos Alonso Belderrain	16 enero 1892	Idem.	
10.334	Juan Vanaclocha Silvestre	10 marzo 1898	Idem.	
10.335	Antonio Rabell Martí	31 enero 1902	Idem.	
10.336	Gonzalo Barrantes Iaquidero	8 junio 1901	Activo.	
10.337	Julián Domínguez Bellón	3 octubre 1899	Idem.	
10.338	Francisco Ponte Ferreiro	24 marzo 1899	Excedente.	
10.339	Patricio Macorós Gaticano	16 marzo 1899	Idem.	
10.340	Bruno Aragues González	9 mayo 1900	Idem.	
10.341	Francisco Gamazo Gómez	23 febrero 1904	Idem.	
10.342	Carlos Reino Ceamanjo	17 abril 1899	Activo.	
10.343	Antonio Egido Vicente	16 marzo 1903	Idem.	
10.344	Antonio Rodríguez Iglesias	26 abril 1901	Idem.	
10.345	Francisco Ros Martínez	8 diciembre 1891	Excedente.	
10.346	Juan Pont Durán	12 nobre 1898	Idem.	
10.347	José Zatarain Huich	1 julio 1901	Activo.	
10.348	Julio del Busto López	18 abril 1901	Idem.	
10.349	Vicente Corveró Esteve	5 agosto 1898	Excedente.	
10.350	Juan Zubal López Ballesteros	14 julio 1903	Idem.	
10.351	Carlos Díaz Calvo	23 agosto 1901	Villares de Saz.	
10.352	Víctor Santurino Acuña	15 febrero 1900	Idem.	
10.353	Miguel Ruiz Barriente	30 diciembre 1900	Excedente.	
10.354	Pedro Gorgot Sala	25 agosto 1900	Idem.	
10.355	Agapito Santos Martín	18 octubre 1901	Activo.	
10.356	Manuel Carretero Puerto	25 diciembre 1899	Idem.	
10.357	Gerardo López Pereira	13 diciembre 1885	Excedente.	
10.358	José Martínez Morera	1 nobre 1898	Idem.	
10.359	Ángel Lafont Martínez	30 septiembre 1901	Activo.	
10.360	Atalano Lamas Andrés	22 septiembre 1901	Idem.	
10.361	Benigno Gay Valle	11 octubre 1900	Excedente.	
10.362	Julio Vinuosa y Hernando	13 octubre 1900	Idem.	
10.363	Lino Sánchez Herrero	27 marzo 1900	Idem.	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 680 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

1.479

CARMONA SANTIAGO, José, (a) Cuello Largo; de treinta y nueve años de edad, soltero, gitano y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Jódar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámaras, para ser oido en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 8 de 1929.

2305

1.430

SANCHEZ RODRIGUEZ, Julio; de veinticuatro años, soltero, carpintero, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Romualdo y Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45, en casa de Mercedes Herencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por estafa a Félix del Amo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 702 de 1929.

2362

1.481

SATUE MALO, Eduardo, y Bienvenida Malo, domiciliados últimamente en Málaga y Zaragoza, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para declarar en sumario por estafa y otros delitos, instruido por dicho Juzgado con el número 76 de 1928; apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento Criminal.

2335

1.482

UN ARTISTA que forma parte de la compañía de opereta Ughetti, llamado Raúl, y su esposa, de profesión artistas de teatro, domiciliados últimamente en Murcia, Almería y Melilla; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oídos en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 38 del año 1930 por el delito de estafa a Joaquín Guerrero Sánchez.

2315

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.824

BENITEZ CANDON, Diego; de estado casado, profesión Oficial de Correos, de treinta y cinco años, moreno, estatura baja, pelo negro y abundante, domiciliado últimamente en Llanes, donde desempeñaba el cargo de Administrador de Correos, procesado por el delito de malversación de fondos públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llanes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2350

1.825

BLANES BERENGÜER, José; profesión enfermero, de unos veintiocho años, alto, rubio, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en sumario número 848 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2340

1.826

CAMPENY SALA, Luis; de estado soltero, profesión chofer, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sepúlveda, 166, segundo, tercera, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en la causa 879 de 1929, por tener decretada su prisión.

2341

1.827

CARRO RAMA, Manuel; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Concepción, natural y vecino de Juanceda, partido de Ordóñez, y residente últimamente en Vidiuda, distrito de Ames, partido de Santiago, procesado en el sumario número 2 de 1930, sobre estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

instrucción de Santiago, a ser notificado del auto de procesamiento, rendir indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

2382

1.828

CORUJEDO ORBÓN, Manuel; de cincuenta y seis años de edad, natural de Avilés (Oviedo), hijo de Manuel y Ramona, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, 27, tercero derecha, procesado por estafa en causa número 874 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2360

1.829

FERNANDEZ BURGOS, Juan; natural de Madrid, soltero, rifador, hijo de Juan y de Luisa, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Sombrajería, 1 y 3, cuarto, número 6, y procesado por estafas en causa número 41 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirlle declaración indagatoria y efectuarle su prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2365

1.830

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Antonio; con cédula número 14.152, dada el 14 de Marzo de 1929, domiciliado últimamente en Ubeda y procesado por hurto en el sumario núm. 55 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén) para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2399 bis

1.831

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, María Encarnación; hija de Juan y de Joaquina, natural de Cilleruelo de Bezana (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en sumario número 175 del año 1929, por delito de estafa y como comprendida en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2343

1.832

FERNANDEZ FERRER, Antonio; (a) "Alcoy", natural de Alcoy, de estado soltero, de profesión mecánico,

de diez y ocho años de edad, hijo de Angel y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuba, número 24; procesado en causa número 71 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2385

1.833

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco; de unos treinta años de edad, bajo, rubio, algo chato, aspecto enfermizo, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Licenciado D. Antonio López Planas, con el fin de ser oido y constituirse en prisión en la causa número 113 de 1929, seguida en dicho Juzgado, por estafa de 37.000 pesetas, bajo apercibimiento legal si no lo verifica y le parará el perjuicio consiguiente.

2373

1.834

GARCIA ALBITE, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran, constando únicamente que fué guardia de Policía urbana en esta Corte, y que estuvo domiciliado en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 8, principal B; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, secretaría del D. Luis Moliner y Buil, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, sumario número 46 del año 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2361

1.835

GOMAR LUCENA, José, hijo de José y de Manuela, natural de Vejer de la Frontera, de estado soltero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa número 286 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

2344

1.836

GUTIERREZ GARCIA, Fernando; natural de Cádiz, domiciliado últimamente en la calle Rosario, número 25, de Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena impuesta por la Delegación

de Hacienda, por contrabando de tabaco.

2337

1.837

JURADO CARRO, José; natural de Cáceres, hijo de Antonio y de Luisa, de estado soltero, profesión estudiante de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 26, segundo; procesado por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés, sumario número 26 de 1926, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde.

2366

1.838

JURADO MUÑOZ, Rafael; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Jaén, de estado casado, profesión "chauffeur", de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, 121, piso principal izquierda; procesado por lesiones con el número 137 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificale un auto declarandole procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2369

1.839

LOPEZ MARTINEZ, Manuel, alias "Mudo", hijo de Ricardo y de Manuela, de veintiséis años de edad, soltero, marinero, natural de Jubia, en el partido de Ferrol, y Rafael Rodriguez Carabaca (a) "Madrid", hijo de Inocencio y de Encarnación, de veintidós años de edad, casado, natural de Madrid, jornalero, vecinos que fueron de La Coruña, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, procesados en causa número 240 de 1929 sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña (Secretaría del señor Otero), con objeto de ser enciñados y reducidos a prisión, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

2300

1.840

LLOVERA MARTI, Enrique; hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, 10, principal, primera; procesado y pendido en causa número 677 de 1928 sobre estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2339

1.841

MARTI TALARN, José; natural de Bellois (Lérida), casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto en sumario número 139 de 1929, seguido por el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parando el perjuicio que en derecho haya lugar.

2312

1.842

MILAN MATESANZ, Luis; hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 114, cuarto, 2.; procesado en causa número 437 de 1929 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2338

1.843

MILLA MARTINEZ, Abelardo, (a) "Pestazo"; natural de Martos (Jaén), hijo de José y de Antonia, de veintisiete años, soltero, jornalero, sin instrucción, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz recta, cara alargada, boca regular, barba poblada, color sano, talla 1,610 y cicatrices de viruelas. José Moreno Alamos, (a) "Chamari"; natural y vecino de Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Juana, de treinta años, soltero, panadero, con instrucción, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz ancha, cara alargada, boca regular, barba poblada, color sano, talla 1,640 y con cicatrices de viruelas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de recibirlas indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel del partido, por la causa número 36 de 1930, sobre evasión de presos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2313

1.844

QUEROL MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Almería, procesado por hurto en el sumario número 55 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2399

1.845

REYES SUAREZ, Antonia de los; hija de Manuel y de María, natural de Huelva, profesión vendedora, de trein-

la y cinco años de edad, vecina de Sevilla, en la calle Pagés del Corro, número 132, o en la barriada de Amate, calle Siete, número 38, procesada por estafa en el sumario 371 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría del Sr. Priego Godoy, para constituirse en prisión.

2384

1.846

RODRIGUEZ CAMACHO, Francisco; natural de Sevilla, hijo de Francisco y Concepción, de treinta y dos años, soltero, aserrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Casilda, 10, segundo centro, procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión por auto dictado en sumario 523 de 1929; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

2359

1.847

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Cristina, casada, de veintinueve años de edad, hija de Lorenzo y de Manuela, natural de Los Santos (Salamanca), profesión sus labores, domiciliada últimamente en Bermeo (Vizcaya) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao a constituirse en prisión, a fin de cumplir la condena que le fué impuesta de dos años de reclusión por el delito de lesiones, en causa seguida por el Juzgado de Guernica contra la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2363

1.848

SAN RAMIRO, Agustín; hijo de Pedro y de Isidora, natural de Colmenar Viejo, de estado soltero, profesión albañil, de veintan años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de San Vicente, 5, piso segundo derecho, procesado por barts en sumario número 26 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde.

2370

1.849

SANCIFRIAN ORTIZ, Ramón; edad de treinta y tres años, casado, odontólogo, domiciliado últimamente en Santona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en la causa que contra él mismo se sigue, sobre estafa a D. Manuel Castellanos;

apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde.

2380

1.850

SEDANO, Angel; de profesión electricista; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario número 63 de 1929.

2372

1.851

SUAREZ NUNEZ, Manuel; de veinte años de edad, hijo de José y de Micaela, de estado soltero, natural y vecino de Bornos (Cádiz), de profesión del campo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de 10 de Febrero último, dictado por la Audiencia provincial de Cádiz, en causa seguida por dicho Juzgado; bajo el número 37 del año 1929, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que si no comparece ni es habido, será declarado en rebeldía.

2336

1.852

TORRES GONZALEZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Campodrío, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, vecino de Sevilla, vereda del Junca, sitio Flavilla, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, en causa número 59 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2362

1.853

VIGUERA CARASA, Diego; de diez y siete años de edad, hijo de Natalio y de Francisca, natural y vecino de Logroño, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle Albornoz, número 7, jornalero y con instrucción; procesado en causa por robo número 48 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Granollers, dentro del término de cinco días, para notificarle auto de terminación de dicho sumario y emplazarle en forma; bajo los apercibimientos de ley.

2362

1.854

SALVADOR REDON, Crescencio; hijo de Juan y de Antonia, natural de San Agustín, Ayuntamiento de Idem, provincia de Teruel, a vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—521

1.855

SÁNCHEZ MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, de veintitres años de edad, natural de Chirí (Granada), a vecindado en Ugijar, se ignoran sus demás antecedentes personales; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 17 de Febrero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—540

1.856

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José; hijo de Bautista y de Antonia, natural de Lage, Ayuntamiento de Lage, provincia de La Coruña, a vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—575

1.857

SANMARTIN SOLIZA, Guillermo; hijo de Carlos y de Rosa, natural de La Coruña, de oficio estudiante, nació en 7 de Abril de 1908, contra el que se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. Francisco Rey Sánchez, de guarnición en Santiago da Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Santiago, 14 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Rey Sánchez.

JG—583

1.858

SANTOS, José Miguel; hijo de Rita, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bayona. Se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 16 de Enero último; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la E. R. A., don Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina de Bayona para su ingreso en el servicio por haberle correspondido

do en llamamiento de 12 de Diciembre último, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Bayona, 25 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—606

1.859

SANTOS CORTINAS, Eduardo; hijo de Luis y de Delfina, natural de Sobrado (Orense), profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes militares, 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 14 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—559

1.860

SANZ RAMIREZ, Agustín; hijo de Pedro y de Isidora, natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca grande, frente ancha, y señas particulares: una cicatriz en la muñeca derecha; domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez instructor D. Luis de Córdoba y Diego, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de León, número 38, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 22 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Luis de Córdoba.

JG—573

1.861

SEGARRA SEGARRA, Jaime; hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Zaragoza, provincia de idem, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 570 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pejo, ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba poblada; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por haber atestiguado la deserción del Cabo de Sanidad Militar Escolástico Barrios Muñoz; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Capitán Juez instructor, Secretario de esta Capitanía general, D. Toribio Marco Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 19 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez, Toribio Marco.

JG—645

1.862

SIEIRO VAZQUEZ, Francisco; hijo de Mauroel y de María, natural de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Estrada, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor don Eduardo Armesto García, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 14 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Armesto.

JG—589

1.863

SOLAR TRUEBA, Maximino; hijo de Maximino y de Amalia, natural de Solórzano (Santander), profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Solórzano (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, José Luis Gutiérrez de Terán.

JG—588

1.864

SOMOSO GONZALEZ, Domingo, hijo de Juan y María, natural de Lira, término municipal de Carnota, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, ojos azules, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en el lugar de Safán de Lira, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de navío de la Escala de Reserva Auxiliar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Muros, 26 de Febrero de 1930.—José Pereiro.

JM—627

1.865

TOMAS VEGAS, Manuel; hijo de Alejandro y de Salustiana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión se ignora, de veintiún años de edad, sin que consten sus señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Bayona (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Estella, 24 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez instructor, Juan Sánchez.

JG—612

1.866

TRASHORRAS QUEIZAN, Darío; hijo de Pedro y de Aurora, natural de Boixena, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, a vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en expediente por faltar a concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—626

1.867

URRACA DOMINGUEZ, Sebastián; hijo de Faustino y de Teresa, natural de Udrias, provincia de Santander, de veinticinco años de edad y estatura 1,595 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Plaza de Santander, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 24 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—636

1.868

VAZQUEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Sebastián e Isabel, natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión carpintero, de veinte años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,560 metros, color sano, pelo negro, cejas al pejo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba naciente, viste americana color avellana, pantalón claro y gorra; domiciliado últimamente en Linares; procesado por insulto de palabra, con intento de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Linares, D. José María Guillén Escobar Noriega, residente en Linares (Jaén); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Linares, 17 de Febrero de 1930.—El Comandante Juez instructor, José María Guillén.

JG—593

1.869

VAZQUEZ SUAREZ, José María; hijo de Ramón y Concepción, natural de Santa María de Tebra (Tomillero), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 16 de Enero último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. Joaquín Seijo Fontela, en la Ayudantía de Marina

de Bayona, para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido en llamamiento de 12 de Diciembre último; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Bayona, 23 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—603

1.870

VELEDA RODRIGUEZ, Vide; hijo de Ceferino y de Encarnación, natural de Piqueiras, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, soltero y estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 19 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Luis Folla.

JG—611

1.871

VILLENA RICO, Fernando; hijo de Rafael y de Nieves, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión bracero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—564

1.872

VIVANCO MINAUZ, Francisco; hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Gordejuelos, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber saltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Montaña de Ibiza, número 7, D. Juan Sánchez Curto, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Estella, 21 de Febrero de 1930.—El Capitán Juez, Juan Sánchez.

JG—614

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación del mulo y efectos que al final se reseñarán, que fueron substraidos la noche del 24 del actual de la Venta de Regalo, de este término, a Antonio Huertas Nieto, de estos vecinos; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo substraido.

Un mulo castaño obscuro, de doce a catorce años, de 1,41 metros de altura, con hierro en anca izquierda J. C., con aparejo redondo, llevando como carga dos costales de lona blanca con listas azules, que contenían tres fanegadas de cebada, teniendo las iniciales A. H., y un costal vacío igual a los otros; unas allorjas de lana oscura, con listas blancas, marcadas con las iniciales D. A. N., con dos kilos de tocino, y una zalea blanca; estando toda la carga cinchada con una soga.

Dado en Alcalá la Real a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandado de su señoría, (ilegible).

JO—2332

CUEVAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que desconociéndose el paradero de Francisca y Gregorio Sánchez Mulero, hermanas del que fué vecino de esta ciudad Francisco Sánchez Mulero, y Francisco Sánchez Rodríguez, sobrino carnal del mismo fallecido, se publica el presente para que les sirva de notificación del fallecimiento del expresado causante, ocurrido el dia 14 del actual mes en su domicilio de la calle de San Miguel, de esta población, sin dejar sucesión, ni ascendientes, ni cónyuge, ni saberse que haya otorgado disposición testamentaria, teniéndose noticias de que entre los parientes quedados con derecho a sucederle se encuentran los mencionados al principio; y que, en virtud de todo ello, este Juzgado tiene incoadas las oportunas diligencias de prevención de abandono.

Al propio tiempo se expide el presente para que sirva de notificación también a las demás personas que se consideren con derecho a suceder al causante.

Dado en Cuevas a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Arturo Serrano Salvador.

JC—93

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que desconociéndose el paradero de Francisco Núñez Molina, Diego y Antonia Núñez Molina, primos hermanos de la que fué vecina de esta ciudad doña Carmen Tovar Núñez, se publica el presente para que les sirva de notificación del fallecimiento de la expresada causante, ocurrido el dia 18 del actual en su domicilio de esta población, sin dejar sucesión, ni ascendientes, ni cónyuge, ni saberse que haya otorgado disposición testamentaria, teniéndose noticias de que entre los parientes quedados con derecho a sucederle se encuentran los mencionados al principio, como primos hermanos de la finada; y que, en virtud de todo ello, este Juzgado tiene incoadas las oportunas diligencias de prevención de abandono.

Al propio tiempo se expide el presente para que sirva de notificación también a las demás personas que se consideren con derecho a suceder a la causante.

Dado en Cuevas a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Arturo Serrano Salvador.

JC—94

PALMA DE MALLORCA—LONJA

En los autos incidentales promovidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja a instancia del Procurador D. Jaime Brotad, en representación de doña María Isabel Reines Morro, contra los herederos desconocidos de D. Victoriano Popes Pinto y María-Reina, sobre incidente de pobreza de aquélla para litigar contra éstos en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de hija natural, se ha mandado, en providencia de esta fecha, que se cite a los demandados, herederos desconocidos del excelentísimo Sr. D. Victoriano López-Pinto y María-Reina, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los expresados autos y contesten la demanda, si vieran convenientes; previniéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio su curso, únicamente con audiencia del señor Abogado del Estado.

Y siendo aquéllos desconocidos, se ha mandado practicar el emplazamiento por medio de cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad; haciendo presente a dichos demandados que tan luego se presenten les serán entregadas las copias simples presentadas.

Palma de Mallorca, 1.^o de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

JC—95

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Sr. Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido, en el juicio que sobre reclamación de salarios, que se rige por el Código de Trabajo, ha promovido la vecina de Valdemorillo doña María Juana Rufo Martí, por sí y como representante legal de sus menores hijos Florencia y Miguel Diport Rufo, contra D. Severino Maja Carnicer, cuyo domicilio se ignora, ha acordado, por proveído de 26 de los corrientes mes y año, se cite por medio de esta cédula, por segunda vez, que se

insertará de oficio en el "Boletín Oficial de la provincia de Madrid", al D. Severino Miaja Carnicero, para que a las once horas del día 25 de Marzo de este año comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, con objeto de celebrar el juicio a que se refiere el artículo 461 del referido Código de Trabajo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalados, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se presente en autos.

San Lorenzo del Escorial, 27 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado César del Pozo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—96

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, y su partido.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores del juicio de concurso de D. Juan Sanz Sanz, vecino de Tudela de Duero, celebrada el día de ayer, ha sido nombrado síndico de dicho concurso D. Aurelio Cuadrado Gutiérrez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta ciudad, plaza del Poniente (hotel).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores; previniéndose que se haga entrega a dicho síndico de cuanto corresponda al concursado; y se hace constar que el concurso se tramita en concepto de pobre.

Dado en Valladolid a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Alfredo Suárez. Humberto Llorente.

JC—97

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con fechas 16 y 8 de Mayo de 1929, y números 136 y 102, respectivamente, para la busca y captura del procesado en el sumario número 23 de 1918, sobre hurto, Francisco Roma Giner, hijo de Miguel y Vicenta, natural y vecino de Alicante, por haberse sobreseído libremente en dicho sumario.

Dado en Alicante a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario (ilegible).

JO—2296

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 5 de Enero, y "Gaceta de Madrid" de 4 de dicho mes, de 1920, referentes al procesado José Martínez Tobarra, en virtud del sumario número 54 de 1919, sobre estafa.

Así está acordado, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, de referido sumario.

Dado en Alicante a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario (ilegible).

JO—2251

ARANDA DE DUERO

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita y llama a José y Felipe Casanovas Forcada, de profesión albañiles, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliados en Burgos, calle de San Pablo, número 32, primero, y calle de San Cosme, Bar Montañés, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificárselos el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión, por haberlo así acordado, en auto de 17 del actual, en la causa que contra los mismos se sigue en este Juzgado con el número 100 de 1929, sobre estafa.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Aranda de Duero a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—P. H., Isidoro Alonso.

JO—2207

ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 32 cabras de diferentes pieles y con el sello de C. A. encima de la nariz, menos una que no tiene señas, las que se dice desaparecieron del cortijo del Rincoso, de este término, el día 14 de los corrientes; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 24 de Febrero de 1930.—El Juez, Manuel Puertas. P. H. (ilegible).

JO—2208

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de Ávila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se llama, cita y emplaza a Juan Real Carróna, alias "Jonás", de cuarenta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Venancia, natural de Pedro Bernardo, donde ha estado domiciliado, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue, bajo el

número 145 de 1929, por tentativa de homicidio, y emplazarle por término de diez días para, ante la Audiencia provincial de esta capital, designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente en la referida causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, se expide el presente en Ávila a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Ogando Stolle.

JO—2209

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña María Gómez Carralero, menor de edad, representada por su defensor judicial D. José Salvador Martí, contra doña Hipólita Carralero López, don Pedro Gómez Carralero, D. Mariano Gómez Carralero, D. Joaquín Ramírez Rodríguez, como padre y legal representante de sus menores hijos D. Joaquín y doña Rosa Ramírez Gómez, y los ignorados herederos de D. Heliodoro Romero Cámaras, vecino que fui de Madrid, donde falleció en 31 de Mayo de 1922, por el presente se emplaza por segunda vez a los ignorados herederos de D. Heliodoro Romero Cámaras para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los mismos, personándose en forma, a cuya efecto se les hace saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados quedan a su disposición en este Juzgado y Secretaría del infrascrito; bajo apercibimiento, si no le verifican, de ser declarados en rebeldía, darse por contestada por los mismos la demanda y señalarles los estrados del Juzgado para las sucesivas notificaciones.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1930.—El Secretario, Bienvenido Pasco.

JC—99

BENABARRE

Don Félix Solano Costa, Juez de instrucción de Benabarre y su partido.

Por la presente, y en virtud de resolución dictada en el sumario número 44 de este Juzgado, rollo número 590 del año 1928, sobre lesiones, contra Pedro Franco Sorribas, natural y vecino de Estadilla, provincia de Huesca, de veintiséis años de edad, soltero y mecánico, residente, según datos, en Barbastro, cito, llamo y emplazo al citado procesado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de prisión provisional contra él dictado, constituirse en prisión y demás a que haya lugar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y conducción a la cárcel de este Partido, a mi disposición, según determinan los preceptos legales.

Dada en Benabarre a 26 de Febre-

ro de 1930.—El Juez, Félix Solano.—P. S. M., el Secretario (ilegible). JO—2256

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de los diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por el delito de abusos deshonestos y lesiones Faustina Balbina Gómez Solis, conocida por Sociedad, hija de padre desconocido y de Ana, natural y vecina de Ruanes, del partido de Trujillo, soltera, sirvienta, sabe leer y escribir, de veintitrés años de edad, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario con el número 173 del año 1928, apercibiéndola que de no verificarlo dentro del plazo indicado, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y en caso de llevarse a efecto, sea conducida a la cárcel de este Partido, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Cáceres 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Vicente Pérez.—P. S. M., el Secretario (ilegible). JO—2258

CAMPILLOS.

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído que se dirá, hurtado al vecino de esta villa Alonso Pérez Lebrón, el día 21 del actual, del sitio Lomas de Gómez, de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unas y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 10 de este año.

Señas.

Una yegua de diez y siete años, castaña encendida, 1,54 metros de altura, cabos negros, cicatriz costillar izquierdo, pelos blancos pata derecha encima del casco mano derecha; hierro N. D., nalga izquierda. El de la "Mundial", R. I., costillar izquierdo.

Una muleta de dos años, 1,35 metros de altura, castaña; hierro M. 9, espaldilla izquierda.

Un mulito de dos años, alzada 1,35 metros, castaño oscuro; hierro M. 9, espaldilla izquierda. Estos últimos, asegurados en la Sociedad "La Agrícola Española".

Dado en Campillos a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Jaén.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.

JO—2260

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de tercero, responsable civilmente, dimanante de la causa que se instruye en este Juzgado y mi Secretaria con el número 54 de 1929, por lesiones por atropello a Rosa Gasch Marzá, contra Rafael Alcaraz García, que ha sido declarado insolvente, por la presente se hace saber a Panfaleón Alcaraz García, dueño del automóvil que conducía el procesado, que por dicha providencia ha sido declarado tercero, responsable civilmente, por la insolvenza del Rafael, y se le requiere al propio tiempo para que dentro de trece días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", preste la fianza de 5.000 pesetas, exigidas en la causa para asegurar las responsabilidades civiles, bajo apercibimiento de que en su caso se decretará el embargo de sus bienes, suficientes a cubrir la suma indicada.

Castellón, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2261

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del sumario que se sigue con el número 18 del presente año, por muerte de Manuel Antúnez Acosta, súbdito portugués, ocurrida el 22 del actual en término de Fuentes de Oñoro, a su viuda Adelaida Andrade y demás que se crean perjudicados por indicado hecho.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—2262

ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta ciudad de Estella y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 18 de 1930, por muerte al parecer casual, ocurrida en término de Lazagurria (Navarra), el 14 de los corrientes, de un mendigo desconocido, de unos cincuenta y cinco años de edad, cara redonda, barba y bigote blancos, que llevaba dos pantalones, uno azul y otro de pana, camisa de tela blanca, chaleco blanco de lana y americana gris; estas prendas, puestas, además de otras que se encontraron junto al cadáver.

Según manifestación de Aquilino Calleja, también mendigo, el interfecto le había dicho en alguna ocasión que le llamaban Antonio "el Vizcaíno", que era aragonés, que tenía mujer, pero que hacía mucho tiempo que con ella no se hablaba; que tenía una hija Maestra y un hijo menor de edad, y que tenía cincuenta y nueve años de edad y padecía vaídos.

Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en referido sumario, se cita a los más próximos parientes del interfecto, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento, y de que indiquen el nombre, apellidos y demás circunstancias precisas para la identificación de referido interfecto.

Dado en Estella a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Ignacio Perillán y Ortiz.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—2263

FUENTEOVEJUNA

Don Carlos Roda y Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los que se crean parientes del finado desconocido, de unos setenta y dos años de edad, mendigo, de estatura baja, barba blanca, pelo canoso, tuerto del ojo derecho, vestía una ropa muy sucia y alpargatas blancas, con el piso de goma, encontrado muerto en un chozo situado al pago denominado Rosalejo, del término de Villanueva del Rey, el día 3 al 4 del corriente mes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a recoger el metálico y raya intervenidos, y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Fuenteovejuna a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Carlos Roda.—El Secretario, (ilegible).

JO—2220

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse su actual paradero, se cita ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la Plaza Nueva, número 20, a Salvador García Castaño, de veinte y seis años, hijo de Salvador y Antonia, natural y vecino de Vera y de profesión viajante, para recibirle declaración en causa número 29 del presente año, sobre hurto; previniéndole que si no comparece en el término de tercero día, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le ofrece el procedimiento en dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granada a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, (ilegible).

JO—2223

HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110 del año 1929, se instruye sumario por muerte de un mendigo, acaecida el 26 de Noviembre último, en un chozo de la posesión denominada La Lancha, del término de Diricela, el cual resultó llamar Nuvio Gastón Ferroni, desconociéndose su naturaleza, vecindad, estado y profesión, de unos sesenta años de edad, de buena complexión, de talla más bien elevada, pelo casta-

so obscuro, afeitado, con mala dentadura, que vestía traje de paño y ropa interior destrozada, teniendo las piernas hinchadas; cuya muerte fué lugar por colapso cardíaco, según la autopsia practicada; haciéndose saber por el presente, a cuantas personas sean parientes de dicho interfecto, los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si hacen uso de los mismos, si vieran convenientes, dentro del término de ocho días.

Dado en Herrera del Duque a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—P. H., Federico Muñoz.

JO—2254

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 48 de 1930, por hurto de una burra, de la propiedad de D. Aniceto García, hecho ocurrido la noche del 21 del actual mes, en la finca "La Garza", de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interesados de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería al final resarcida, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, a sí como a los autores.

Descripción.

Una burra de seis a siete años, negra, de pelo algo testudo, hocico blanco, pequeña y sin bierzo.

Dado en Linares a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, (ilegible).

JO—2255

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 48 de 1930, por hurto de metálico y efectos, de la pertenencia de D. José Corrales Pascual, hecho ocurrido la noche del 20 al 21 del actual, del hotel Ambos Mundos, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interesados de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos al final resarcidos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, y a los autores del hurto.

Descripción.

Una billitera de piel color granate, con ribetes de metal, con un solo departamento, conteniendo un décimo de la Lotería Nacional, número 27.334, del sorteo de 21 del actual; un billete del Banco de España de 100 pesetas y cuatro de 25.

Dado en Linares a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, (ilegible).

JO—2255

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y como ampliación al edicto de 19 del actual, relativo al sumario número 24 de 1930, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interesado de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que al final se expresan, propietad del vecino de Puebla de la Calzada Alonso Ortiz Casco, substraídos en la misma ocasión en que lo fueron las cuatro caballerías que el citado edicto menciona; cuyos dos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra negra, de nueve a diez años, talla mediana, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro, letra E, número 4, tiene en la nalga derecha.

Un burrín, hijo de citada caballería, de dos a tres años, pelo ruicio y barriga blanca, sin asegurar.

Dado en Mérida a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario judicial, Félix No-gués.

JO—2255

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría vacante, se instruye segar por el delito de hurto, con el número 27 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Díos guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de dos puercos de tres años, orejas con hoja de higuera; cuatro puercos de un año y 45 lechones de cinco meses, todos colorados, substraídos en la noche del 23 al 24 del actual, de una saburra de la finca "Arroyo de las Rosas", de este término, al vecino de ésta Manuel Cuevas Salguero; poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, (ilegible).

JO—2254

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza a las personas familiares y demás que puedan dar noticias sobre quién pueda ser un hombre desconocido, que representa tener de cincuenta a sesenta años de edad, estatura regular, pelo entrecano, teniendo poco en la parte alta de la cabeza, incompleta la dentadura, pérdida de las pestanas de ambos párpados y que vestía pantalón de tela negra muy roto y una chaqueta también rota, color claro; el cual desconocido fué recogido del camino de Espinardo gravemente enfermo, sobre las trece horas del día 14 del actual, falleciendo sobre las catorce horas del mismo, consecuencia, según parte de autopsia, de hemorragia cerebral y que en sus ropas se le encontraron los siguientes documentos:

Cuatro trozos de licencia absoluta, a nombre de Antonio Cortés Mesa, hijo de Cándido y de Fran.

Dos hojas extendidas a nombre del obrero Antonio Cortés, de contrata de las obras de urbanización y pavimentación de Tarragona;

Una carta de socorro para Aranjuez, expedida en 11 del corriente mes por la Comisaría de Policía de esta capital, a favor de Antonio Cortés Mesa.

Cuyos parientes y testigos comparecerán ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a prestar declaración y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo he acordado en la causa que instruyo, número 37 del año actual, sobre muerte de dicho desconocido.

Dado en Murcia a 27 de Febrero de 1930.—El Juez, Mario Sánchez-Olmo.—El Secretario, (ilegible).

JO—2257

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Lorenzo del Fresno Pinel, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro Poves Soler, de cincuenta y un años de edad, casado, banquero, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que dentro de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra él mismo se sigue sobre insolencia fraudulenta; apercibido que de no comparecer en el tiempo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encarge a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido sujeto, po-

niéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—El Secretario interino, (ilegible).

JO—2274

TOLOSA

Por la presente se cita a Juana Salguero Imuzar, de veintiocho años de edad, soltera, cestera amanuense, natural de Madrid, hija natural de Juan y de Carmen; y Amparo Giménez Oual, de veinte años, soltera, cestera, natural de Benavente, provincia de Zamora, hija de Angel y de Dolores, domiciliadas últimamente en Baracaldo y Bilbao (Vizcaya), respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, en término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se sigue con el número 99 de 1929, reproduciendo la número 26 del año 1926, seguida contra las mismas, por tenencia de arma de fuego; bajo los apercibimientos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tolosa, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, P. H., Licenciado José de Veríztain.

JO—2277

Por la presente se cita a David Gutiérrez Vicente, de veintinueve años de edad, casado, carterista, natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Román y Delfina, se le cita y emplaza por medio de la presente, para que en término de diez días, desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tolosa, para notificársele el auto de conclusión del sumario que se le sigue por hurto, con el número 89 de 1928 y emplazarle para ante la Audiencia provincial de San Sebastián; bajo los apercibimientos de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tolosa a 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, P. H., Licenciado José de Veríztain.

JO—2278

TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Dámaso Ucha Enrique, de veintidós años de edad, (a) "Caracol", soltero, jornalero, hijo de José y de Petra, natural de Murchante y vecino de Ribaforada, con su última residencia en este último pueblo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que el presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra él en la causa número 20 de 1930, y recibirlle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer se declarará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario, (ilegible).

JO—2279

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Dámaso Ucha Enrique, (a) "Caracol", de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Petra, natural de Murchante y vecino de Ribaforada, en donde tuvo su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra él en causa número 21 de 1930, por hurto, y recibirlle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 26 de Febrero de 1930.—El Juez, Andrés F. Pastor.—El Secretario, (ilegible).

JO—2280

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 264 del año 1929, sobre estafa, ha acordado se cite por medio de la presente a Teodoro Baró Roig, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, libro la presente, que firmo en Valencia a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).

JO—2241

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Miguel Grilo Beides, Juez de instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente cito, llamo y emplazo a dos gitanos llamados Martín Giménez Montoya, de treinta años de edad, alto, delgado y con la falta de los dientes superiores, y Juan Antonio Carrón Silva, de diez y nueve años, cuñado del anterior; uno de ellos va sin sombrero, y el otro lleva blusa azul, cuya demás filiación, así como su actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que con el número 11 del corriente año instruyó por el delito de hurto; previniéndoles que de no comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Valencia de Alcántara a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, Miguel Grilo. Por su mandado, (ilegible).

JO—2282

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 del año actual, sobre incesto, se ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención del denunciado Sebastián

Ruiz Sánchez, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, que se supuso podría encontrarse en casa de su hermano Francisco, en La Carolina, o en las de sus otros hermanos Martín y Manuela, en Vilches; poniéndolo en la cárcel, a disposición de este Juzgado, al que se dará cuenta de ello.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandado, (ilegible).

JO—2283

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Alcalá Méndez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, que estuvo últimamente domiciliado en Tomelloso, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 26 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, para que declare en el acto del juicio oral de la causa número 96 de 1914, sobre hurto, contra Juan Miguel Ibáñez García, en la que ha sido propuesto como testigo del Sr. Fiscal, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de Febrero de 1930.—El Juez, Francisco González Palomino.—Por su mandado (ilegible).

JO—2333

ALICANTE—SUR

D. Cristóbal Paredes Navarro, Juez de instrucción accidental del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se instruye sumario con el número 32 del corriente año a virtud de haber fallecido un individuo que representa tener unos sesenta años de edad, de estatura regular, delgado, afeitado, vestía pantalón, chaleco y blusa negra, calzoncillos blancos, camisa blanca con rayas azules, alpargatas de las llamadas de cinta y una bufanda negra con rayas color naranja, llevando en la camisa las iniciales C. B. con hilo encarnado, el cual se arrojó, al parecer, al agua en el puerto de esta capital, falleciendo poco después, y cuyo hecho ocurrió como a las tres del día 17 del actual, y no habiendo sido identificado el mismo, por el presente se cita a las personas que crean reconocer en dicho cadáver, cuya fotografía obra en el referido sumario, a algún familiar, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para recibirlles declaración e instruirles del derecho que la ley les concede en su artículo 109.

Dado en Alicante a 27 de Febrero de 1930.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Cristóbal Paredes.

JO—2294